



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINGA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 312/87

VISTO:

El proyecto de Ordenanza de transferencia de Fondos de la cta. Nro 1/7 a cta. Nro 22/2 ; EL:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1ro) AUTORIZASE al D.E., a transferir la suma de AUSTRALES // TREINTA Y CINCO MIL (A 35.000./) a la cta. cte Nro 22/2 "Plan 2o Viviendas económicas S.M.A.S." de la cuenta Municipal Nro 1/7 "Fondo Público".

Art. 2do) La presente transferencia se afectará exclusivamente al pago en concepto de adelanto de mayores costos a la Empresa "Risso y Fantino S. H." constructora de 20 viviendas económicas con fondos provistos por la Secretaria Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia.

Art. 3ro) Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

//////////

Dado en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1987.


MARIO N. MARINANGELI
Presidente H.C.D.


M. GRACIELA QUEVEDO
Secretaria H.C.D.